

Medición de la igualdad de género en Europa. Una revisión de las particularidades del Índice de Igualdad de Género y sus consecuencias

Measuring Gender Equality in Europe. A review of the features of the Gender Equality Index and their consequences

Jon Olaskoaga-Larrauri y Rut Salaverri-Ruiz-Ozaita

Universidad del País Vasco (UPV/EHU), España

Abstract

Este artículo revisa algunas características del Índice de Igualdad de Género (IIG) elaborado por el Instituto Europeo para la Igualdad de Género (EIGE), la medida de igualdad de género con mayor repercusión en Europa. Se concluye que, a pesar de que este Índice representa un paso adelante en la medición de la igualdad entre mujeres y hombres, también sufre algunos problemas derivados de la selección de indicadores básicos y de la métrica empleada. En resumen, a) el IIG tiene una escasa capacidad para distinguir los logros alcanzados por los países, en particular los más desarrollados; b) el IIG mide simultáneamente igualdad de género y desarrollo económico y social, y por tanto sobrevalora los logros de los países más desarrollados con respecto a los que no lo están tanto; y c) el IIG tiende a sobrevalorar la mejora en la igualdad que se viene produciendo desde 2005.

Palabras clave: Igualdad de Género, Índice de Igualdad de Género, Instituto Europeo de Igualdad de Género, Europa, metodología.

Abstract

In this paper we explore some of the features of the Gender Equality Index (GEI) proposed by the European Institute for Gender Equality (EIGE), which is the measure for gender equality most known and with a greater impact in Europe. The GEI has supposed a considerable step forward in the measurement of gender equality. Nevertheless, it also suffers some drawbacks due to the selection of its basic indicators and the metric used. In short, i) the GEI fails when it has to distinguish between achievements regarding gender quality in the most developed countries in Europe; ii) the GEI measures gender equality and economic and social development simultaneously and therefore overstates the achievements in gender equality in the more developed countries; and iii) the GEI tends to overstate the progress in gender equality from 2005 to the present.

Key word: Gender equality, gender equality index, Europe, methodology.

INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas el desarrollo de medidas estadísticas relacionadas con la igualdad de género ha discurrido paralelo al interés que el tema ha suscitado en la sociedad y la política de los países occidentales. Sin embargo, la utilidad de estas medidas no se reduce a su capacidad para promover el debate político en torno al objetivo de la igualdad de género; los mismos instrumentos pueden servir a los investigadores en su búsqueda de las relaciones entre la igualdad de género y otras variables de carácter demográfico o económico. Para Beneria y Permanyer (2010), estas líneas de investigación han sido poco exploradas hasta la fecha, pero resultan prometedoras y pueden convertirse en un foco de demanda de mejores y más diversas medidas de la igualdad de género. Investigaciones posteriores, que revisan la influencia de la igualdad de género en la mortalidad infantil (Brinda, Rajkumar y Enemark, 2015), o el desarrollo económico (Carmichael, 2014; Seguino y Were, 2014) confirman la impresión de Beneria y Permanyer.

El Informe sobre Desarrollo Humano de 1995, elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) introdujo los dos primeros intentos serios de elaboración de medidas vinculadas a la igualdad de género: el Índice de Desarrollo de Género (GDI) y la Medida de Empoderamiento de Género (GEM). Ambas medidas gozaron de gran visibilidad internacional, a pesar de que sufrían algunos defectos que los investigadores no tardaron en destacar (Hawken y Munck, 2013; Permanyer, 2013a, 2013b; Dijkstra, 2006; Klasen, 2006; Schüler, 2006; Dijkstra y Hanmer, 2000). Las críticas al GDI y al GEM produjeron la reacción del PNUD, que en 2010 publicó el Gender Inequality Index (GII) en su Informe sobre Desarrollo Humano. Sin embargo, este índice no pudo escapar a las miradas críticas de analistas como Permanyer (2013).

En todo caso, estas iniciativas del PNUD provocaron un alud de propuestas de todo tipo, la mayor parte de las cuales fueron diseñadas para medir la igualdad de género mediante índices compuestos relativamente sencillos (ver resúmenes en Bericat, 2012 y EIGE, 2013), aunque también se han dado casos de índices más complejos en su construcción (Ferrant, 2014) o relativos a una determinada faceta de la (des)igualdad (Castaño, Martín y Martínez, 2011).

Enseguida se advirtió la necesidad de adaptar el diseño de las medidas de igualdad cuando se apliquen en países más desarrollados, como los que forman parte de la Unión Europea (Plantenga *et al.*, 2009; Permanyer.

2013b). En estos países la disponibilidad de información estadística invita a refinar los indicadores empleados en la elaboración de las medidas sintéticas al mismo tiempo que exige medidas más precisas que permitan identificar las diferencias, más sutiles, que en materia de igualdad de género se producen dentro del grupo de los países más desarrollados. Con esa intención el Instituto Europeo para la Igualdad de Género (EIGE) lanzó su primera edición del Índice de Igualdad de Género (IIG) en 2013 (EIGE, 2013) con cifras relativas a 2010.

Sin embargo, la propuesta de EIGE también fue objeto de crítica: Permanyer (2015) incide en que, por su diseño, la fórmula de EIGE para la igualdad no mide exclusivamente la igualdad entre los sexos, sino que combina esa medida con la del grado en que los países han avanzado en una serie de facetas vinculadas al bienestar económico y social.

Desde entonces EIGE ha publicado otras dos ediciones de su IIG, incorporando cambios metodológicos más o menos sustanciales, en la última de las cuales (EIGE, 2017a) se llega a afirmar que se ha resuelto el problema planteado por Permanyer (2015). En el informe metodológico asociado a esta edición (EIGE, 2017b) se asegura que en el diseño del índice se han respetado escrupulosamente las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y la Comisión Europea (CE) para la construcción de índices compuestos (OCDE y CE, 2008). Además, en el capítulo dedicado a la selección de indicadores básicos del mencionado informe metodológico se alude a que dicha selección se ha realizado teniendo en cuenta, entre otros criterios, los siguientes:

- El rigor y la intención de elaborar una medida confiable del fenómeno que se trata de medir (i.e. la igualdad de género) y sensible a las variaciones que se produzcan en él.
- Su accesibilidad y actualización, así como la comparabilidad a lo largo del tiempo.

Sin poner en cuestión ni las intenciones de los diseñadores del IIG ni el sobresaliente trabajo que han realizado en pos de la rigurosa medición de la igualdad de género en Europa, este artículo se escribe con el objetivo de valorar la medida en que el IIG elaborado por EIGE satisface algunas de las condiciones que se suelen exigir a las medidas sintéticas de igualdad de género. La extensión normal de un artículo no permite efectuar una valoración exhaustiva de las mencionadas condiciones, razón por la cual el enfoque del artículo se concentrará en responder a las tres siguientes preguntas:

- ¿Permite el IIG esclarecer las diferencias entre los países de modo que se aprecie el diferente grado en que éstos han alcanzado la igualdad de género?
- ¿Ha sido diseñado el método de cálculo del IIG para medir exclusivamente el fenómeno de la igualdad de género o, por el contrario, refleja otras características de los países que constituyen fenómenos distintos y responden a una causalidad propia y diferente de la de la igualdad de género?
- ¿Informa adecuadamente el IIG de los avances que en cada país se han producido en el sentido de la perfecta igualdad entre hombres y mujeres?

Con este triple objetivo, el artículo se estructura en seis apartados. El segundo apartado, tras esta introducción, aborda una necesaria descripción de las características del Índice de Igualdad de Género, tal y como este índice sintético ha sido diseñado por EIGE. Los apartados entre el tercero y el quinto servirán para responder a cada una de las tres preguntas propuestas. Finalmente, el sexto y último apartado resume las conclusiones del trabajo y aporta una serie de recomendaciones relativas a la interpretación de los datos publicados por EIGE y al propio diseño del IIG.

LA METODOLOGÍA DE EIGE Y EL ÍNDICE DE IGUALDAD DE GÉNERO

Como ocurre con cualquier otro índice sintético, el diseño de IIG contiene múltiples decisiones de carácter conceptual, analítico y empírico (Bericat, 2012: 2) que terminan reflejándose en los resultados del índice, es decir, en la manera en que éste describe la realidad. Este conjunto de decisiones se aplica en tres ámbitos de la construcción del índice: la selección de los indicadores básicos, la métrica de la igualdad, y la agregación de las medidas de igualdad obtenidas para los indicadores básicos.

Una de las virtudes del IIG consiste precisamente en que EIGE declara las decisiones adoptadas en estos tres ámbitos con absoluta transparencia. Además, EIGE deposita en su página web la totalidad de la información de base con la que elabora su índice, de manera que el acceso a dicha información es completamente libre. Este marcado compromiso de EIGE con la transparencia no sólo merece la consideración y el reconocimiento de los investigadores sociales y el público en general, sino que resulta fundamental para trabajos como éste, que pretenden reflexionar sobre el diseño

metodológico del índice y contribuir, si cabe, a su comprensión, utilidad y mejora.

En este apartado se describen someramente los tres grupos de decisiones mencionados, prestando especial atención a aquéllas que tienen que ver con las tres preguntas que se plantean en el artículo. EIGE ha publicado hasta la fecha tres ediciones de su IIG, en cada una de las cuales ha introducido modificaciones metodológicas más o menos sustanciales. La descripción que sigue se refiere a la metodología aplicada en la última edición del IIG cuyos resultados se exponen en EIGE (2017a), y cuya metodología se resumen en EIGE (2017b).

La selección de los indicadores

EIGE ha seleccionado un total de 31 indicadores que, a su entender, describen las diferentes facetas en las que se presenta la (des)igualdad de género en las sociedades desarrolladas. No se esconde que la selección es complicada, y queda evidencia de ello en las variaciones que se han producido en el conjunto de indicadores empleados en cada una de las tres ediciones del IIG.

Los 31 indicadores se agrupan en 14 subdimensiones y éstas, a su vez en seis dimensiones que componen el Índice de Igualdad de Género: empleo (5 indicadores), dinero (4 indicadores), conocimiento (3 indicadores), tiempo (4 indicadores), poder (8 indicadores) y salud (7 indicadores) (ver Tabla 1).

La métrica

La métrica empleada para describir la igualdad es uno de los aspectos más controvertidos de la metodología EIGE, y la base de la mayor parte de los argumentos que contiene este artículo.

$$M_{(Xit)} = 1 + [CC_{(Xit)} \cdot BG_{(Xit)}] \cdot 99 \quad (1)$$

La expresión 1 expone la fórmula mediante la cual se calcula la medida de la igualdad (M) que se observa en el indicador X. IIG contiene 31 indicadores; en 21 de los cuales se aplica esta fórmula. En los diez restantes se aplica una más sencilla en la que se elimina la expresión CC. Una vez calculada la medida de la igualdad en cada indicador, se obtienen con facilidad los índices de igualdad de subdimensiones y dimensiones aplicando los criterios de agregación que se describen más abajo.

La fórmula general contiene dos componentes cada uno de los cuales puede tomar valores entre cero y uno. El primer componente es la brecha

de género (BG), que a pesar de su nombre mide igualdad y no desigualdad entre mujeres y hombres. La BG se basa en la relación entre el valor que alcanza el indicador en el grupo de las mujeres y el promedio de los valores que alcanza el indicador en el grupo de los hombres y de las mujeres. El segundo de los componentes es el coeficiente de corrección (CC) y se basa en el valor que alcanza el indicador en el país (es decir, en el conjunto de la población del país) con respecto a una referencia fija. El papel de este coeficiente corrector es uno de los aspectos más controvertidos de la metodología de EIGE y se describirá con más detalle más adelante.

Otras características de esta medida son: i) mide la igualdad, no la posición de las mujeres con respecto a los hombres. En otras palabras, las diferencias que favorecen a los hombres se consideran igualmente que aquellas otras que favorecen a las mujeres y dan lugar a los mismos valores de (des) igualdad. ii) La métrica se presenta en una escala entre 1 y 100 en la que 1 representa la mayor desigualdad posible y 100 la igualdad plena entre mujeres y hombres.

La agregación

La agregación es el procedimiento por el cual las medidas de igualdad en los indicadores básicos se traducen en una única medida de la igualdad de género, a la que se denomina IIG. En la metodología de EIGE, las decisiones en materia de agregación constituyen un terreno más pacífico que el de la selección de los indicadores o la métrica escogida. La solución adoptada por EIGE consiste en establecer una estructura jerárquica de cuatro niveles: los indicadores básicos, las subdimensiones; las dimensiones; y finalmente el Índice de Igualdad de Género. Sólo se calculan medidas de igualdad (M) para los indicadores básicos. A partir de ese momento, para calcular los índices de igualdad del resto de los niveles se emplean distintos tipos de valores medios: la agregación de los indicadores en subdimensiones se realiza mediante medias aritméticas; la de las subdimensiones en dimensiones mediante medias geométricas; y, finalmente, la de las dimensiones en el índice general mediante una media geométrica ponderada.

Tabla 1: Estructura jerárquica del Índice de Igualdad de Género de EIGE

| | | |
|--------------|------------------------|--|
| Empleo | Participación | Tasa de empleo a tiempo completo |
| | | Duración de la vida laboral |
| | Segregación y calidad | Empleo en educación, salud y servicios sociales |
| | | Posibilidad de obtener tiempo libre en el trabajo para atender asuntos familiares |
| Dinero | Recursos financieros | Índice de expectativas profesionales |
| | | Salario mensual medio |
| | Situación económica | Renta neta equivalente media |
| | | Población que no está en riesgo de pobreza |
| Conocimiento | Logro y participación | Indicador de distribución del ingreso S20/S80 |
| | | Población con educación superior |
| | Segregación | Educación y formación formal e informal |
| | | Estudiantes en educación superior en las ramas de educación, salud y bienestar y humanidades |
| Tiempo | Actividades de cuidado | Cuidado de hijos/as, nietos/as, mayores o personas con discapacidad |
| | | Personas que cocinan o realizan otras labores del hogar |
| | Actividades sociales | Actividades deportivas, culturales o de ocio |
| | | Actividades de voluntariado o benéficas |
| Poder | Político | Composición de los ministerios |
| | | Composición del parlamento |
| | | Composición de los órganos de representación regionales |
| | Económico | Composición de los consejos de las empresas cotizadas de mayor tamaño |
| | | Composición del consejo del Banco Central |
| | | Composición de los órganos de decisión de las instituciones financieras de la I+D |
| Salud | Social | Composición de los órganos de decisión de los medios de comunicación |
| | | Composición de los órganos de decisión de las federaciones de deporte olímpico |
| | | Salud percibida |
| | Estado | Esperanza de vida |
| | | Esperanza de vida saludable |
| | Conducta | Hábito de fumar y exceso de bebidas alcohólicas |
| | | Actividad física y consumo de frutas y verduras |
| | Acceso | Necesidades insatisfechas de atención médica |
| | | Necesidades insatisfechas de atención odontológica |

Fuente: Instituto Europeo para la Igualdad de Género (EIGE).

LAS DIFERENCIAS NACIONALES DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EUROPA

Como todo instrumento de medida, un índice de igualdad de género tiene la finalidad de distinguir los diferentes grados en que distintas unidades de observación disponen de una determinada característica. En el caso del IIG

de EIGE, las unidades de observación son los 28 países que actualmente componen la Unión Europea (UE), y la característica es la igualdad de género.

El esfuerzo ingente de recopilación y tratamiento de información que realiza EIGE no podría considerarse satisfactorio si tuviera como resultado que todas las unidades de observación son iguales con respecto a la característica igualdad de género. Es más, si tal cosa sucediese, el esfuerzo de EIGE se calificaría con toda probabilidad de infructuoso. Contra este argumento cabe oponer otro aparentemente sólido: medir significa representar la realidad; de modo que, si la realidad consiste en que los países seleccionados son iguales en materia de igualdad de género, la medida es correcta y el esfuerzo eficaz.

Sin embargo, este argumento sufre de un importante defecto: sabemos por intuición y por contacto directo con la realidad que en Europa los avances en igualdad de género han sido muy desiguales. Las diferencias pueden explicarse por las distintas tradiciones culturales de los países y en particular por sus distintas culturas políticas; y también por el desigual desarrollo económico y social que han alcanzado ... pero el caso es que sabemos que las diferencias existen. Si el instrumento que empleamos no nos permite declararlas y medirlas entonces el problema debe de estar en el instrumento.

Con respecto a otras medidas relacionadas con la igualdad de género, los analistas no han tenido reparos en señalar que algunos de los indicadores seleccionados por ellas no son suficientemente finos para reconocer diferencias entre países que ya han superado un determinado grado de desarrollo político y social. Por ejemplo, Plantenga *et al.* (2009: 21) y Permanyer (2013b), en su valoración de los índices diseñados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) —GDI y GEM— se refieren a que los indicadores seleccionados, vinculados a la longevidad, los logros educativos y el PIB per cápita no resultan útiles para señalar diferencias entre países que han alcanzado niveles altos en todos estos indicadores.

En el caso del GDI las elecciones de los diseñadores del índice se vieron condicionadas por el hecho de que se necesitaban indicadores que estuvieran disponibles para la mayoría de los países del mundo, lo cual limitaba mucho las posibilidades de elección. En el diseño del IIG, en cambio, se goza de las posibilidades que ofrecen los sistemas estadísticos, mucho más desarrollados, de los países europeos, así como de la ventaja de la coordinación de los órganos estadísticos nacionales a través de EUROSTAT.

La Tabla 2 es una muestra de la capacidad de la metodología IIG para resaltar el diferente grado en que los países europeos se aproximan a la igualdad de género. Para facilitar la interpretación, los países en la tabla se han ordenado en función de su IIG en 2015. Con esta ayuda, se observan al menos dos circunstancias:

En primer lugar, el IIG divide de manera casi perfecta a los miembros actuales de la UE en dos grupos. El primero es el de los países que forman parte de la UE al menos desde 1995. Estos quince países se encuentran mayoritariamente en la primera mitad de la tabla. Trece de ellos ocupan los 14 primeros puestos de la tabla, mientras que solamente dos, Portugal y Grecia, se encuentran en la segunda mitad de la tabla.

Tabla 2: Índice de Igualdad de Género 2005-2015. Evolución y años que faltan para la igualdad plena

| País | 2005 | 2010 | 2012 | 2015 | Diferencia 2015-2005 | Tasa de variación anual | Años que faltan* |
|-----------------|------|------|------|------|-------------------------|----------------------------|---------------------|
| Suecia | 78.8 | 80.1 | 79.7 | 82.6 | 3.8 | 0.5 | 46 |
| Dinamarca | 74.6 | 75.2 | 75.6 | 76.8 | 2.2 | 0.3 | 105 |
| Finlandia | 72.0 | 73.1 | 74.4 | 73.0 | 1.0 | 0.1 | 270 |
| Holanda | 67.8 | 74.0 | 74.0 | 72.9 | 5.1 | 0.7 | 53 |
| Francia | 65.2 | 67.5 | 68.9 | 72.6 | 7.4 | 1.1 | 37 |
| Reino Unido | 71.2 | 68.7 | 68.9 | 71.5 | 0.3 | 0.0 | 950 |
| Bélgica | 66.0 | 69.3 | 70.2 | 70.5 | 4.5 | 0.7 | 66 |
| Irlanda | 61.9 | 65.4 | 67.7 | 69.5 | 7.6 | 1.2 | 40 |
| Luxemburgo | 64.4 | 61.2 | 65.9 | 69.0 | 4.6 | 0.7 | 67 |
| Eslavonia | 60.8 | 62.7 | 66.1 | 68.4 | 7.6 | 1.2 | 42 |
| España | 62.2 | 66.4 | 67.4 | 68.3 | 6.1 | 0.9 | 52 |
| Alemania | 60.0 | 62.6 | 64.9 | 65.5 | 5.5 | 0.9 | 63 |
| Austria | 59.5 | 58.7 | 61.3 | 63.3 | 3.8 | 0.6 | 97 |
| Italia | 49.2 | 53.3 | 56.5 | 62.1 | 12.9 | 2.4 | 29 |
| Malta | 56.0 | 54.4 | 57.8 | 60.1 | 4.1 | 0.7 | 97 |
| Bulgaria | 56.0 | 55.0 | 56.9 | 58.0 | 2.0 | 0.4 | 210 |
| Letonia | 53.4 | 55.2 | 56.2 | 57.9 | 4.5 | 0.8 | 94 |
| Lituania | 55.8 | 54.9 | 54.2 | 56.8 | 1.0 | 0.2 | 432 |
| Polonia | 52.4 | 55.5 | 56.9 | 56.8 | 4.4 | 0.8 | 98 |
| Estonia | 52.2 | 53.4 | 53.5 | 56.7 | 4.5 | 0.8 | 96 |
| Portugal | 49.9 | 53.7 | 54.4 | 56.0 | 6.1 | 1.2 | 72 |
| Chipre | 45.9 | 49.0 | 50.6 | 55.1 | 9.2 | 1.8 | 49 |
| República Checa | 53.6 | 55.6 | 56.7 | 53.6 | 0.0 | 0.0 | - |
| Croacia | 50.3 | 52.3 | 52.6 | 53.1 | 2.8 | 0.5 | 168 |
| Eslavaquia | 52.5 | 53.0 | 52.4 | 52.4 | -0.1 | 0.0 | - |
| Rumanía | 49.9 | 50.8 | 51.2 | 52.4 | 2.5 | 0.5 | 190 |
| Hungría | 49.5 | 52.4 | 51.8 | 50.8 | 1.3 | 0.3 | 378 |
| Grecia | 46.8 | 48.6 | 50.1 | 50.0 | 3.2 | 0.7 | 156 |
| Promedio | 58.5 | 60.1 | 61.3 | 62.7 | 4.2 | 0.7 | 89 |

* Esta columna refleja el número de años en los que cada país alcanzaría la igualdad plena —es decir, un IIG de 100 puntos— si la velocidad a la que ha variado el índice entre 2005 y 2015 (calculada como variación absoluta en el índice por unidad de tiempo) se mantuviera constante en el futuro.

Fuente: EIGE y elaboración propia.

La segunda circunstancia que se constata es que las diferencias entre los catorce primeros países, por su valor en el IIG, son muy exigidas. En

particular, entre el tercer y el décimo primer puestos —ocupados, respectivamente, por Finlandia y España— hay una diferencia de menos de cinco puntos en una escala que va desde el uno hasta el cien. La única conclusión que puede extraerse de estos resultados es que, de acuerdo con el instrumento de medida, no hay diferencia entre todos estos países, al menos en lo que respecta a su índice general. De hecho, si se tuvieran en cuenta los pequeños ajustes en los datos de base que suelen producirse en las fuentes originales, éstas producirían previsiblemente una alteración de las posiciones en el *ranking* publicadas por EIGE. También es muy probable que en la próxima edición del índice las posiciones de algunos de estos países varíen sustancialmente como consecuencia de pequeños cambios en el valor del índice.

En resumen, la medida de la igualdad que proporciona el IIG no permite distinguir nítidamente las diferencias que, de acuerdo con la intuición y la investigación, existen entre los países europeos más desarrollado; lo cual provoca que la posición que ocupa cada uno de ellos con respecto a los demás sea muy sensible a pequeñas variaciones o ajustes en los valores de los indicadores de base.

LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

Una de las características que se reclama a toda medida de igualdad de género es que mida exclusivamente la igualdad de género, es decir que no se vea contaminada por otros elementos ajenos a lo que es estrictamente igualdad. Esta exigencia puede parecer ociosa: a nadie se le ocurriría diseñar un instrumento de medida que mida otras cosas que no sean las que se pretenden medir. Sin embargo, la medición de la igualdad de género tiene una historia un tanto excepcional que justifica una actitud cautelosa cuando se valoran las cualidades de un índice de igualdad. Las dos primeras experiencias de medición de la igualdad de género fueron el Índice de Desarrollo de Género (GDI) y la Medida de Empoderamiento de Género (GEM). Ambas se diseñaron en 1995 al calor de la experiencia, y del éxito, de las Naciones Unidas con el Índice de Desarrollo Humano (IDH), y fueron profusamente empleadas a partir de entonces.

Sin embargo, ninguno de estos dos proyectos tenía la pretensión de ofrecer una medida sintética de la igualdad de género. Aunque tiende a confundirse con un índice de igualdad (Schüler, 2006), el GDI es en realidad una corrección del IDH que se inspira en la idea de que el desarrollo humano en un país no depende tan sólo de que se hayan alcanzado altos niveles de ingreso, educación y esperanza de vida, sino también de que

esos logros alcancen tanto a la población masculina como a la femenina (Alonso *et al.*, 2005). El GEM, por su parte, es una medida de empoderamiento de la mujer, y evalúa la medida en que las mujeres se benefician de los procesos de desarrollo económico y social (Dijkstra, 2006: 276), pero en sentido estricto tampoco es un índice destinado a cuantificar las diferencias que existen entre hombres y mujeres en una serie de ámbitos y a resumirlas en un único valor. Ambos índices son calificados como “extrañas combinaciones” (Dijkstra, 2006; Benaria y Permanyer, 2010) en las que la igualdad entre los sexos se mide simultáneamente con el grado de desarrollo alcanzado por los países (ver también Dijkstra y Hammer, 2000; Klasen, 2006). Dijkstra (2006) sugiere que esta característica, común a los indicadores GDI y GEM, ha lastrado desde entonces el diseño de medidas de igualdad de género, lo que le lleva a proponer que la medición de la igualdad de género se vuelva a considerar desde un principio.

Sea por la influencia del GDI y el GEM, o por otra causa diferente, lo cierto es que el IIG comparte con esos dos índices la característica que Dijkstra critica. La métrica de la igualdad empleada en IIG combina dos elementos, y si el primero mide la igualdad, el segundo cuantifica el nivel relativo en que cada país (no sus hombres o sus mujeres, sino la población en su conjunto) ha progresado en cada uno de los indicadores considerados en el índice. Permanyer (2015) es quien más abiertamente ha declarado esta particularidad del IIG, llegando además a la conclusión de que los resultados finales del IIG (con la metodología de 2015) dependen más del segundo componente que del primero. Legítimamente, este autor se pregunta por qué se califica el índice como una medida de igualdad de género cuando lo que mide principalmente es el grado de desarrollo económico y social de los países (Permanyer, 2015).

Fuera o no como resultado de la denuncia de Permanyer, EIGE modificó el diseño de su métrica de la igualdad en su nueva edición del IIG, publicada en 2017. Sin embargo, la corrección sólo redujo, pero no eliminó, la influencia que el logro relativo de los países en cada indicador ejerce en el resultado final del índice. Para comprobarlo basta con revisar en detalle la formulación de la medida de igualdad de género en los indicadores básicos seleccionados por EIGE (expresión 1).

Esta medida contiene dos elementos. Por un lado, la *Brecha de Género* (*BG*) que sí es una medida de igualdad, dado que se formula a partir de los valores que alcanzan en un determinado país el colectivo de las mujeres con respecto al de los hombres, (aunque formalmente se expresa como el

valor relativo que alcanza el colectivo de las mujeres con respecto al promedio) en el indicador básico que se esté considerando (X).

$$BG_{(X_{it})} = 1 - \left| \frac{X_{it}^{mujer}}{X_{it}^{promedio}} - 1 \right| \quad (2)$$

En la expresión 2, X representa el indicador sobre el que se hace el cálculo, i el país, y t el año de referencia. Se puede comprobar fácilmente que este componente de la medida de igualdad toma valores entre 0 y 1, representando el 0 el menor grado de igualdad posible, y 1 el mayor grado de igualdad posible (que se produce cuando el valor del indicador es el mismo para el grupo de los hombres y para el de las mujeres). También se comprueba con facilidad que el valor de la desigualdad es independiente de que la situación sea mejor para los hombres o para las mujeres.

La medida de igualdad tiene otro componente, denominado *Coeficiente de Corrección (CC)*, que se calcula así:

$$CC_{(X_{it})} = \left(\frac{X_{it}^{total}}{X_{ref}^{total}} \right)^{1/2} \quad (3)$$

Se aprecia también con facilidad que este componente no mide en absoluto la igualdad entre mujeres y hombres, sino el valor alcanzado por la población total del país en el indicador.

Las diferencias con respecto a la metodología empleada por EIGE en su edición anterior, la de 2015, que fue criticada por Permanyer, son dos. La principal a los efectos de esta exposición radica en que, en la edición de 2017, la ratio que expresa el valor relativo del indicador en el país se corrige mediante el cálculo de su raíz cuadrada. Dado que la ratio toma forzosamente valores menores (o iguales) que uno, su raíz debe ser un valor mayor, es decir, más próximo a la unidad, que la propia ratio y, como consecuencia de ello, influye menos en la medida de igualdad (M).

En otras palabras, con esta modificación en la fórmula del coeficiente de corrección se ha conseguido que la medida de igualdad adopte un valor más próximo al de la brecha de género del que tomaría de no haberse practicado modificación alguna. Se reduce así la influencia del factor de corrección en la medida de la igualdad con respecto a la metodología anterior, pero no se elimina: el coeficiente de corrección se sigue aplicando y, por tanto, la medida de igualdad en la edición del IIG de 2017 también

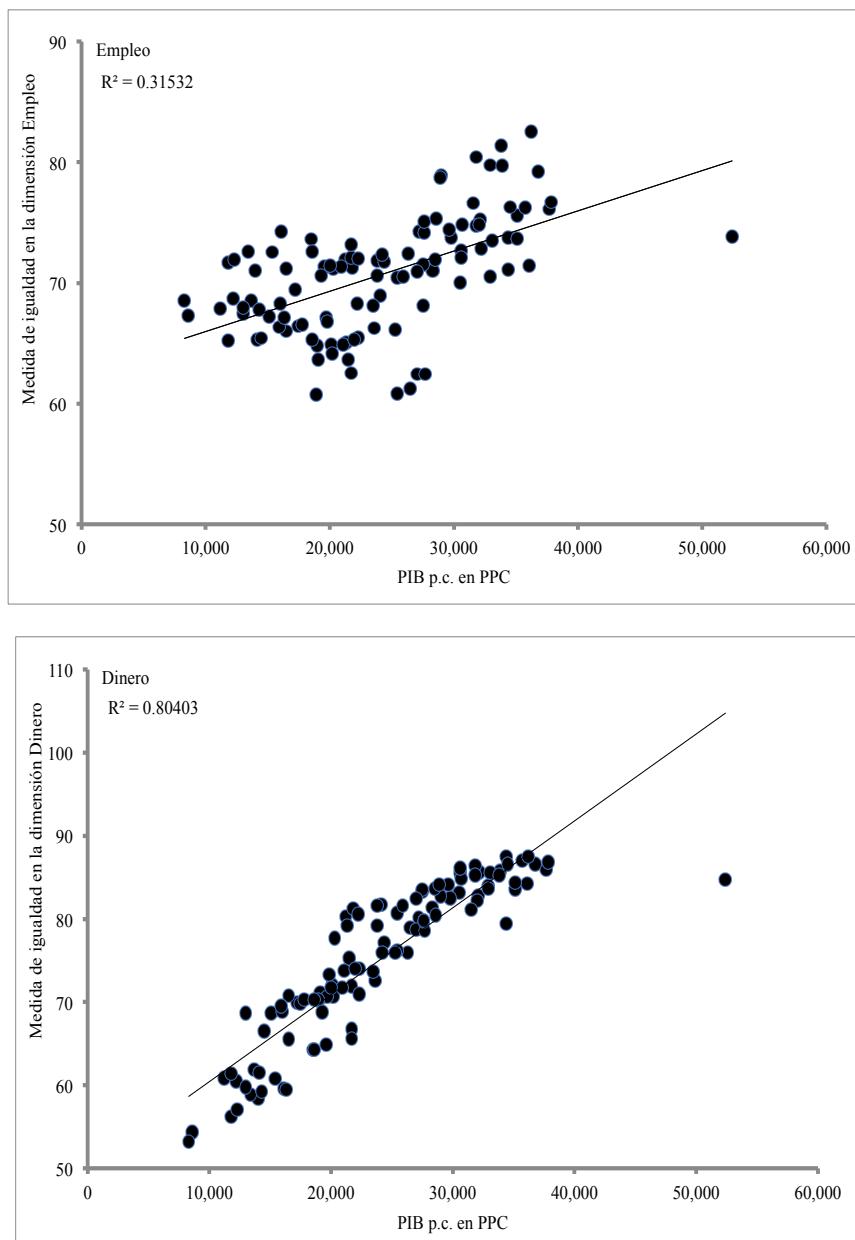
combina, al igual que la de 2015, dos elementos diferentes: uno que mide específicamente la igualdad de género, y otro que mide el nivel alcanzado por cada país en el indicador. No obstante, es preciso tener en cuenta que la fórmula de la medida de igualdad de la ecuación 1 se aplica solamente a 21 de los 31 indicadores básicos del IIG. En los ocho indicadores de la dimensión poder y en los dos primeros de la dimensión tiempo, el coeficiente de corrección se elimina de la fórmula, y por tanto, la métrica empleada en estos indicadores sí constituye un instrumento que mide exclusivamente la igualdad entre mujeres y hombres.

Que la métrica de la igualdad en EIGE está contaminada por un elemento extraño no es en absoluto un secreto. El propio instituto lo reconoce en el documento que dedica a la explicación de su metodología (EIGE, 2017b: 13) donde argumenta que la medida de la igualdad combina igualdad y logro en una única fórmula.

Las consecuencias son previsibles, aunque hasta la fecha no se han explorado en detalle. Para entender la primera de estas consecuencias es necesario reconocer que la mayor parte de los indicadores empleados en la construcción del IIG representan diferentes aspectos del desarrollo económico y social de un país y, por tanto, están correlacionados con su PIB per cápita. Los casos más evidentes los constituyen los indicadores de ingresos y salarios, en la dimensión “dinero”; pero también los ligados a la tasa de actividad en la dimensión “empleo”; a la tasa de participación en el sistema educativo, en la dimensión “conocimiento”; o al acceso a los servicios sanitarios, en la dimensión “salud”. Dado que la medida de igualdad con la que se trabaja en el IIG cuantifica, al menos en parte, el nivel alcanzado por los diferentes países europeos en 21 indicadores, y dado que dicho nivel está correlacionado con el PIB per cápita, es normal encontrar una relación entre el PIB per cápita y los índices de igualdad calculados por EIGE. La Figura 1 muestra la correlación entre renta per cápita y el índice de igualdad de cada una de las seis dimensiones del IIG. Todos los coeficientes de correlación son significativos; sin embargo, se aprecia con facilidad que la relación es bastante menos estrecha en la dimensión “poder”, que es la única en la que no se aplica factor de corrección en ninguno de los ocho indicadores que recoge.

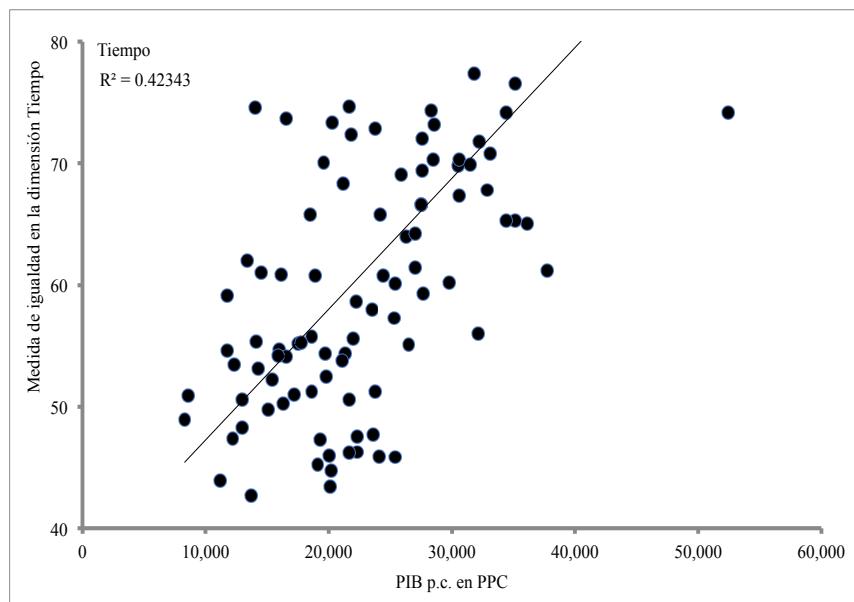
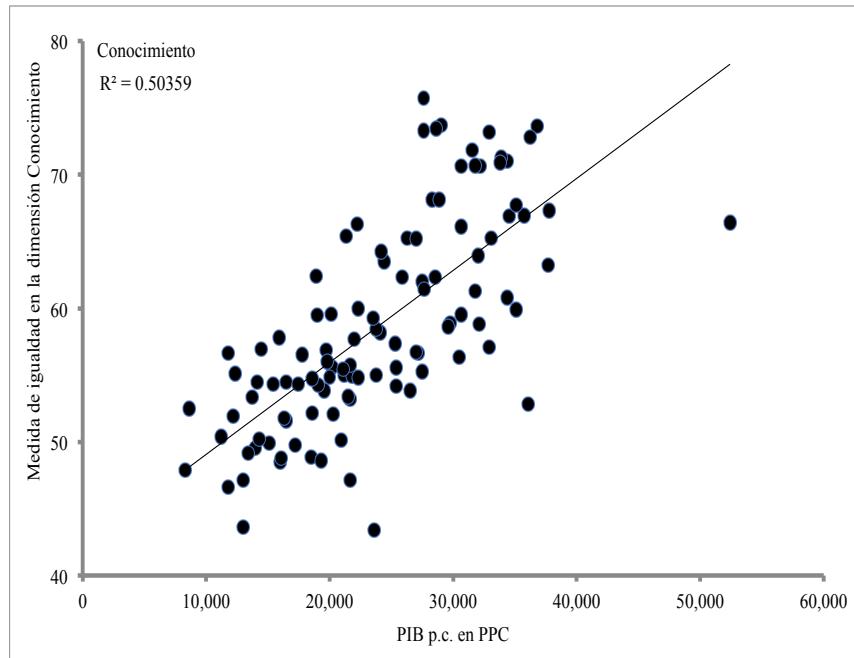
Dado que el Índice de Igualdad de Género se obtiene por agregación de los índices de igualdad en cada una de sus seis dimensiones, es natural que el propio Índice se encuentre correlacionado con la renta per cápita, tal y como se muestra en la Figura 2. Pero lo relevante aquí no es que exista esa correlación.

Figura 1: Correlación entre PIB per cápita (en unidades de poder adquisitivo) y medida de igualdad en cada una de las seis dimensiones. 2005, 2010, 2012 y 2015



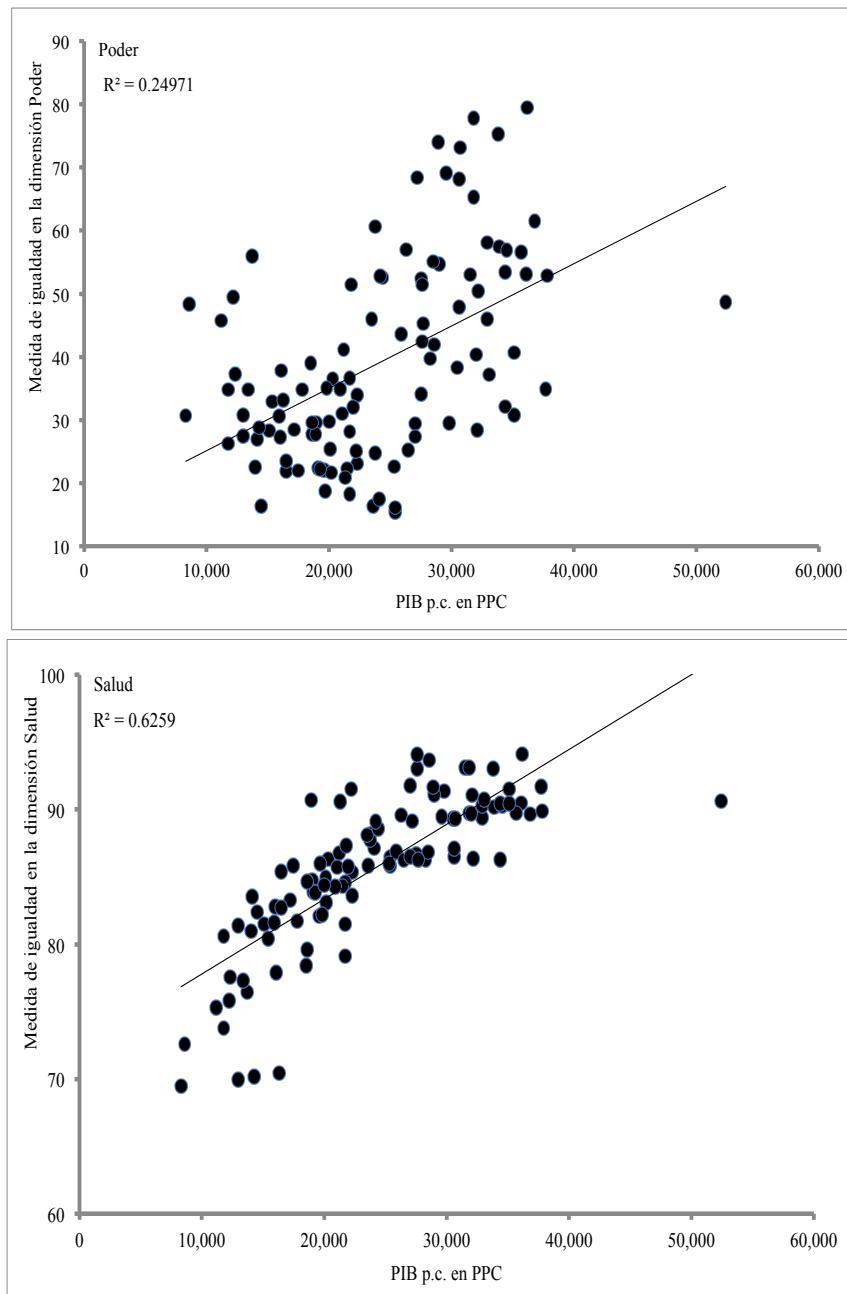
Fuentes: de las medidas de igualdad, EIGE, del PIB p.c. (PPC), EUROSTAT Database.

Figura 1: Continuación



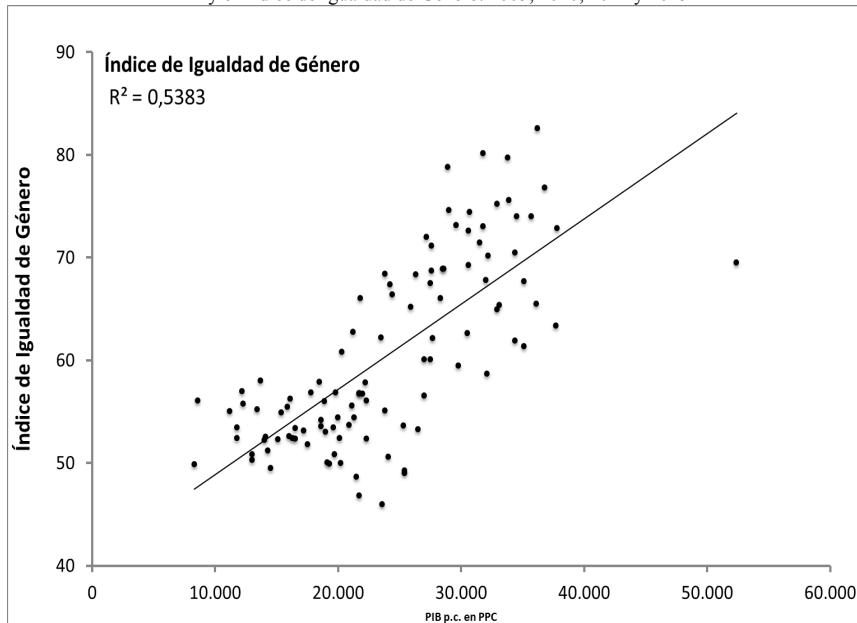
Fuentes: de las medidas de igualdad, EIGE, del PIB p.c. (PPC), EUROSTAT Database.

Figura 1: Continuación



Fuentes: de las medidas de igualdad, EIGE, del PIB p.c. (PPC), EUROSTAT Database.

Figura 2: Correlación entre PIB per cápita (en unidades estándares de poder de compra) y el Índice de Igualdad de Género. 2005, 2010, 2012 y 2015



Fuentes: del Índice de igualdad de Género, EIGE, del PIB p.c. (PPC), EUROSTAT Database.

De hecho, existen razones para pensar que los países económicamente más desarrollados han avanzado más en la conquista de la igualdad de género; describir la relación entre estas dos variables e investigar sus causas se antoja objetivo legítimo para la investigación. Lo que se quiere enfatizar, en cambio, es que la correlación que se observa entre PIB per cápita e IIG se debe, al menos en parte, al modo en que se ha calculado el IIG, a esa particularidad por la cual el IIG mide simultáneamente la igualdad entre sexos y el nivel que el conjunto de la población de un país ha alcanzado en una serie de indicadores que denotan desarrollo económico y social. Y, por tanto, el IIG no es una medida de igualdad recomendable para quien desee investigar la relación entre igualdad y desarrollo económico.

LA EVOLUCIÓN TEMPORAL DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Una de las funciones de la estadística pública consiste en registrar las transformaciones que se producen en las realidades sociales. Cuando la descripción de los cambios es rigurosa, fácil de entender y exacta se obtienen dos importantes beneficios: las autoridades políticas pueden evaluar el impacto de sus políticas y programas, y eventualmente adaptarlas o modifi-

ficarlas; y el público tiene la posibilidad de juzgar la tarea de los decisores políticos, bien para reconocerles el esfuerzo, bien para retirar la confianza que depositaron en ellos.

En materia de igualdad de género, una de las ventajas de disponer de un índice sintético como el IIG reside en que ello permite discernir cuándo una sociedad avanza hacia la igualdad y, en su caso, si avanza a un ritmo socialmente aceptable. De hecho, una de las intuiciones que los índices de igualdad han confirmado es que el camino hacia la igualdad de género no se sabe si es difícil, pero sí se puede afirmar que es lento. La Tabla 2, recopila alguna evidencia probatoria de esa lentitud. La información que contiene está extraída del EIGE: se muestra el valor del Índice de Igualdad de Género en los 28 países que componen actualmente la Unión Europea y en los cuatro años para los que se dispone de información. Esas cuatro referencias temporales abarcan un período suficientemente extenso para extraer conclusiones; se trata de un periodo de once años en los que, además, los movimientos y las iniciativas que exigen la igualdad de mujeres y hombres se han extendido y han ganado presencia e influencia en la arena política.

Pues bien, se observa en este periodo que en dos de los 28 países de la UE se produce la circunstancia de que la tendencia es negativa; es decir, si se sigue en la misma línea de los últimos once años, entonces la igualdad plena no se alcanzará jamás. Además, hay nueve países en los que la igualdad plena tardaría más de un siglo en alcanzarse. En el resto, se llegaría a la plena igualdad en un período que va desde los 29 a los 98 años; y en promedio, los países que están avanzando hacia la igualdad tardarán 89 en conseguirla. Evidentemente, estos datos no constituyen pronósticos de lo que sucederá en el futuro, más bien facilitan un juicio, y no muy favorable, de la manera en que se están comportando actualmente las sociedades europeas en materia de igualdad.

En suma, la situación que describe el IIG del EIGE es, en pocas palabras, poco esperanzadora. Lo que se argumenta a continuación es que lo sería menos aún si se corrigiesen algunos problemas de medida del IIG. Hay razones para pensar que el IIG no muestra adecuadamente la evolución de la igualdad de género, y estas razones tienen que ver, una vez más, con la métrica seleccionada por EIGE para la igualdad observada en los 31 indicadores básicos que componen su índice.

Recuérdese que la medida de igualdad de género (M) se compone de dos elementos: la *Brecha de Género* (BG) y el *Coeficiente de Corrección* (CC) (*expresión 1*). Ambos influyen de manera directa en la medida de

igualdad, es decir, a mayor BG, mayor es la medida de igualdad calculada; y lo mismo a mayor CC.

Ahora bien, el *Coeficiente de Corrección* (CC) se formula así (expresión 3)

$$CC_{(X_{it})} = \left(\frac{X_{it}^{total}}{X_{ref}^{total}} \right)^{1/2} \quad (3)$$

De acuerdo con la metodología aplicable, el valor de referencia (X_{ref}^{total}) es fijo (y se pretende que siga así en las próximas ediciones de la operación, salvo que quede desfasado), de modo que, para un país determinado, si el valor que toma el indicador en el país (X_{it}^{total}) mejora con el tiempo; entonces el propio CC mejora con el tiempo. Es decir:

$$X_{it1}^{total} < X_{it2}^{total} \Rightarrow CC_{(X_{it1})} < CC_{(X_{it2})}$$

Y, en consecuencia, la propia medida de igualdad mejoraría incluso si la brecha de género permaneciera constante.

Es de prever que esta posibilidad se materialice sobre todo en los indicadores que se miden en unidades nominales de valor, cosa que ocurre con varios indicadores de la dimensión “dinero”. Dos de ellos son los ingresos en unidades estándares de poder adquisitivo (PPC) y el salario medio también medido en unidades PPC. Es normal que, como consecuencia de la inflación, el valor de estos dos indicadores en el conjunto de la población aumente en términos nominales, incluso cuando no lo hace en términos reales. Ahora bien, si ocurriera así, se obtendría que la medida de igualdad en un país podría mejorar como mera consecuencia del incremento nominal de determinados indicadores.

Para ilustrar esta posibilidad podemos tomar el ejemplo del indicador de salario medio y su comportamiento en Alemania. En este país, la medida de igualdad de los salarios pasa de 76.5 en 2005 a 81.2 en 2015, según datos de EIGE; esto es una mejora de 4.7 puntos. Sin embargo, tal mejora no se debió en absoluto a lo ocurrido con la Brecha de Género, que no varió significativamente en ese periodo. Todo el cambio se produjo como consecuencia de un incremento en el Coeficiente de Corrección, que pasó de 0.88 a 0.93. Si se profundiza un poco en las razones de esta variación se observa en primer lugar que las cifras que maneja EIGE se obtienen de las Encuestas de Estructura Salarial de 2006 y 2014, respectivamente. Entre estos dos años se produjo, en efecto, un incremento en el salario medio (del

conjunto de la población), que pasó de 2.688 PPC a 3.001 PPC, y que es el que explica a fin de cuentas la mejora de la medida de igualdad salarial que calcula EIGE. Sin embargo, considerando la evolución de los precios entre 2006 y 2014¹ el salario mensual real prácticamente no varió en Alemania en ese periodo. En resumen, la mejora en la igualdad salarial que el IIG atribuye a Alemania entre 2005 y 2015 se debe exclusivamente a una mejora de los salarios que ni siquiera se produjo en términos reales.

Este problema no afecta solamente a Alemania, y aunque resulta más grave en los dos indicadores de la dimensión “dinero”, que están expresados en términos nominales de valor; puede surgir en cualquier otra dimensión, basta con que se produzca una mejora general (que afecte a hombres y mujeres por igual) de alguno de los indicadores, mientras la brecha de género se mantiene constante.

Una forma de cuantificar las consecuencias de esta particularidad metodológica del IIG consiste en recalcular todos los índices de los 28 países y los cuatro años de referencia partiendo de una métrica para la igualdad en la que se elimine el coeficiente de corrección. Es decir, de una medida de igualdad que se calcularía así, en lugar de en la forma que se indica en la *expresión 1*:

$$M_{(X_{it})} = 1 + [BG_{X_{it}}] 99$$

Cuando se realiza este trabajo (Tabla 3) se comprueba que una parte importante de la mejoría en los índices de igualdad que se observa en el IIG se debe precisamente a la utilización del coeficiente de corrección.

La tabla muestra los promedios de los valores que toman los 28 países de la UE en el IIG y en las seis dimensiones previstas en la metodología. Los resultados están desdoblados, es decir, se presentan en dos bloques: el primero, designado como M1, muestra los resultados con la solución metodológica actual de EIGE. El segundo bloque, M2, muestra los resultados que se obtienen cuando se trabaja con una métrica de la igualdad en la que se elimina el coeficiente de corrección. Las diferencias entre ambos bloques se pueden interpretar como el efecto que tiene el uso del coeficiente de corrección.

Si esta interpretación es correcta, se averigua en seguida que el coeficiente de corrección provoca una evolución del Índice de Igualdad de Género aparentemente más favorable en el periodo de referencia (4.2 frente

¹ Se ha trabajado con información del IPC armonizado publicado por EUROSTAT.

a 3.4), aunque es cierto que la mejora es muy modesta en ambos casos (considerando que se trata de una mejora en una escala de 100 puntos).

Tabla 3: Índice de Igualdad de Género e Índices de Igualdad de sus seis dimensiones. Valores promedio de los 28 países de la Unión Europa. 2005-2015

| Promedio de los 28 países de la UE | M1 | | | M2 | | |
|--|------|------|-------------------------|------|------|-------------------------|
| | 2005 | 2015 | Diferencia 2015-2005 | 2005 | 2015 | Diferencia 2015-2005 |
| Empleo | 69.4 | 71.6 | 2.2 | 81.2 | 83.0 | 1.7 |
| Dinero | 72.5 | 77.6 | 5.1 | 95.7 | 96.2 | 0.5 |
| Conocimiento | 56.7 | 60.5 | 3.8 | 76.9 | 78.1 | 1.2 |
| Tiempo | 63.5 | 62.7 | -0.8 | 78.8 | 78.9 | 0.1 |
| Poder | 35.3 | 43.1 | 7.8 | 35.3 | 43.1 | 7.8 |
| Salud | 84.9 | 86.1 | 1.2 | 94.2 | 94.5 | 0.3 |
| IIG | 58.5 | 62.7 | 4.2 | 70.0 | 73.5 | 3.4 |

Fuente: EIGE y elaboración propia.

Por dimensiones, la lectura varía bastante. En la dimensión “poder” no hay diferencias, ni podría haberlas, dado que la metodología original de EIGE no contempla el uso del factor de corrección en los indicadores de dicha dimensión. En el extremo opuesto, el efecto del factor de corrección es mayor, tal como se intuía, en la dimensión “dinero”. En esta dimensión la versión original describe una mejora de 5.1 puntos, la mejor de todas las dimensiones. Sin embargo, la mayor parte de esta mejora se debe al uso del coeficiente de corrección y a la utilización de indicadores que se miden en términos nominales. Si se elimina el coeficiente de corrección, la mejora queda en un modestísimo medio punto en un periodo de 10 años.

Se concluye con facilidad que el coeficiente de corrección no sólo tiene el efecto de sobrevalorar los logros de los países más desarrollados, con respecto a los demás, sino que también sobrevalora la mejora de la igualdad, o al menos lo hace en el período para el que se dispone de información.

CONCLUSIONES

Las virtudes del Índice de Igualdad de Género (IIG) elaborado por el Instituto Europeo para la Igualdad de Género (EIGE) son innegables. El EIGE ha realizado un elogiable trabajo de recopilación informativa y ha

sido capaz de sintetizar parte de esa información en un índice de igualdad siguiendo las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y la Comisión Europea (OCDE y CE, 2008) con respecto a la elaboración de índices compuestos. Además, el EIGE ha realizado esta labor respetando un principio de absoluta transparencia que beneficia a los usuarios de sus estadísticas, y muy especialmente a los analistas e investigadores sociales. Por último, el EIGE dispone de un canal de comunicación de los resultados de su trabajo permanentemente abierto —su página web— y se muestra permanentemente disponible para las consultas de instituciones y particulares. Pero quizás la mayor virtud del IIG reside en su utilidad para llevar la igualdad de género al debate público y para mejorar la calidad del debate mismo, cuyo rigor e interés se ve reforzado por el hecho de que se cuente con datos objetivos.

No obstante, reconocer las virtudes del trabajo realizado por EIGE no equivale a abandonar la posibilidad de perfeccionarlo, y precisamente con esta intención se ha escrito este artículo que discute la oportunidad de algunas de los parámetros metodológicos del IIG en torno a tres preguntas:

- ¿Es capaz el IIG de distinguir entre los logros de los países en materia de igualdad de género?
- ¿Mide exclusivamente la igualdad de género?
- ¿Describe correctamente la evolución de la igualdad de género a lo largo del tiempo?

Las conclusiones del análisis que contiene este artículo son fáciles de resumir:

- La variabilidad del IIG es bastante escasa, en particular entre los países más desarrollados de la Unión Europea. Salvando a dos o tres países que desatacan por sus logros, la mayoría de los países que forman parte del proyecto europeo al menos desde 1995 obtienen resultados que son prácticamente indistinguibles de los demás, particularmente en el ejercicio más reciente para el que se dispone de información: 2015. Es decir, el IIG carece de finura o precisión para reconocer las diferencias existentes entre países como Bélgica, España o Irlanda. En descargo del IIG debe anotarse que las diferencias son más apreciables cuando se baja al nivel de las dimensiones o las subdimensiones de la igualdad que prevé la metodología; y, no obstante, sería deseable que el propio índice (general) de igualdad diese lugar a resultados algo más diferentes entre sí.

- El IIG mide simultáneamente la igualdad entre hombre y mujer y el nivel de desarrollo económico y social de los países, tal y como reconoce el propio EIGE. La consecuencia más notable, aunque no la única, de esta característica consiste en que la igualdad se sobrevalora, relativamente, en los países más desarrollados con respecto a los que no lo están tanto.
- En parte como consecuencia de esta doble naturaleza del IIG, el índice no mide adecuadamente los avances que se producen en la igualdad. En concreto, tiende a sobrevalorar las mejoras en la igualdad, al menos en los períodos de desarrollo económico y social, y podría tener el efecto contrario en periodos de retroceso económico.

El análisis de estos tres problemas del IIG permite intuir algunas soluciones aplicables.

La escasa variabilidad de las medidas de igualdad es un problema que no afecta por igual a todos los indicadores, sino que se concentra en algunos de ellos, muy particularmente en determinados indicadores de “salud” (los dos indicadores de acceso a los servicios sanitarios y los de esperanza de vida y esperanza de vida saludable al nacer), “dinero” (el indicador que mide el valor inverso del riesgo de pobreza) y “empleo” (duración de la vida laboral e índice de expectativas profesionales). En estas circunstancias, la variabilidad de los resultados mejoraría bastante si estos indicadores se sustituyeran por otros en los que las diferencias por países fueran de mayor magnitud.

Los sesgos que introduce el coeficiente de corrección en las medidas de igualdad se pueden resolver también con notable facilidad, simplemente eliminando el coeficiente de corrección de la fórmula.

Estas dos sencillas medidas podrían contribuir a la utilidad de una operación estadística que, por otro lado, ha supuesto un notable paso adelante en la descripción de esa faceta de la realidad social que se resume en el complejo concepto de “igualdad de género”.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alonso, A., Fernández-Macho, J. y González, P., 2005, *Estudio sobre la desigualdad de género en Bizkaia*. Instituto de Economía Pública. Universidad del País Vasco (UPV/EHU). Disponible en http://www.bizkaia.eus/home2/Archivos/DPTO3/Temas/Pdf/CoyunturaGenero_desgenbiz_2010.pdf?hash=9b510139843ef-27b381aaacd7b76b04&idioma=EU

Beneria, L. y Permanyer, I., 2010, “The measurement of socio-economic gender inequality revisited”, en *Development and Change*, 41(3), 375-399.

Bericat, E., 2012, “The European gender equality index: Conceptual and analytical issues”, en *Social Indicators Research*, 108(1), 1-28. Disponible en <https://rd.springer.com/content/pdf/10.1007%2Fs11205-011-9872-z.pdf>

Brinda, E. M., Rajkumar, A. P. y Enemark, U., 2015, “Association between gender inequality index and child mortality rates: a cross-national study of 138 countries” en *BMC public health*, 15(1), 97. Disponible en <https://bmcpublichealth.biomedcentral.com/track/pdf/10.1186/s12889-015-1449-3>

Carmichael, S. G., 2014, *Marriage, Family and Gender Inequality. An historical exploration of the relationship between family systems, the position of women and development*. Tesis Doctoral. Universidad de Utrecht. Disponible en <https://dspace.library.uu.nl/bitstream/handle/1874/330922/Carmichael.pdf>

Castaño, C., Martín, J. y Martínez, J. L., 2011, “La brecha digital de género en España y Europa: medición con indicadores compuestos”, en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas - REIS*, 136, 127-140. Disponible en http://www.reis.cis.es/REIS/PDF/REIS_136_061318594338821.pdf

Dijkstra, A. G., 2006, “Towards a fresh start in measuring gender equality: a contribution to the debate”, en *Journal of Human Development*, 7(2), 275-283. Disponible en <https://www.tandfonline.com/doi/pdf/10.1080/14649880600768660?needAccess=true>

Dijkstra, A. G. y Hanmer, L. C., 2000, “Measuring socio-economic gender inequality: Toward an alternative to the UNDP gender related development index”, en *Feminist Economics*, 6(2), 41-75. Disponible en https://www.tandfonline.com/doi/pdf/10.1080/13545700050076106?casa_token=VSV4FUWHW2MAAAAAA:4I-90tibKcep9rAePGr4oIBQVPDkN6-jWVZwE8_7vhQQzuc-X8HAZN654wo-874depSOHSIIBnwt1Ztw

EIGE, 2013, *Gender Equality Index Report*. European Institute for Gender Equality. Disponible en <https://eige.europa.eu/sites/default/files/documents/Gender-Equality-Index-Report.pdf>

EIGE, 2017a, *Gender Equality Index 2017. Measuring gender equality in the European Union 2005-2015*. European Institute for Gender Equality. Disponible en https://eige.europa.eu/sites/default/files/documents/20177277_mh0517208enn_pdf.pdf

EIGE, 2017b, *Gender Equality Index 2017. Methodological report*. European Institute for Gender Equality. Disponible en https://eige.europa.eu/sites/.../ti_pubpdf_mh041733enn_pdfweb_20171030101356.pdf

Ferrant, G., 2014, “The Multidimensional Gender Inequalities Index (MGII): A descriptive analysis of gender inequalities using MCA”, en *Social indicators research*, 115(2), 653-690. Disponible en <https://rd.springer.com/content/pdf/10.1007%2Fs11205-012-0233-3.pdf>

Hawken, A. y Munck, G. L., 2013, “Cross-national indices with gender-differentiated data: what do they measure? How valid are they?”, en *Social indicators research*, 111(3), 801-838. Disponible en <https://rd.springer.com/content/pdf/10.1007%2Fs11205-012-0035-7.pdf>

- Klasen, S., 2006, “UNDP’s gender-related measures: some conceptual problems and possible solutions”, en *Journal of Human Development*, 7(2), 243-274. Disponible en <https://www.tandfonline.com/doi/pdf/10.1080/14649880600768595?needAccess=true>
- OCDE y CE, 2008, *Handbook on Constructing Composite Indicators. Methodology and user guide*. OCDE.
- Permanyer, I., 2010, “The measurement of multidimensional gender inequality: Continuing the debate”, en *Social Indicators Research*, 95(2), 181-198. Disponible en <https://rd.springer.com/content/pdf/10.1007%2Fs11205-009-9463-4.pdf>
- Permanyer, I., 2013a, “A critical assessment of the UNDP’s gender inequality index”, en *Feminist Economics*, 19(2), 1-32. Disponible en <https://www.tandfonline.com/doi/pdf/10.1080/13545701.2013.769687?needAccess=true>
- Permanyer, I., 2013b, “Are UNDP indices appropriate to capture gender inequalities in Europe?”, en *Social Indicators Research*, 110(3), 927-950. Disponible en <https://rd.springer.com/article/10.1007/s11205-011-9975-6>
- Permanyer, I., 2015, “Why call it “equality” when it should be “achievement”? A proposal to un-correct the ‘corrected gender gaps’ in the EU Gender Equality Index”, en *Journal of European Social Policy*, 25(4), 414-430. Disponible en http://journals.sagepub.com/doi/pdf/10.1177/0958928715594545?casa_token=u-yA90zC3cu0AAAAA:7mNRidNSCoyNjQvAB_pAHvlnM5Eox6mBT6L3UJcnPBrSruIPf3d3XR8GxYBy5vH63ndfwZb7_zDNCw
- Plantenga, J., Remery, C., Figueiredo, H. y Smith, M., 2009, “Towards a European Union gender equality index”, en *Journal of European Social Policy*, 19(1), 19-33. Disponible en http://journals.sagepub.com/doi/pdf/10.1177/0958928708098521?casa_token=RkhqYikscMIAAAA:6nclEXKsX6z27AY385WD6oNNiuB0gUR-kPkKkj4ge0Qe5rfxwPxcuBLpwc_faJssNrpUFQudTceSA
- Schüler, D., 2006, “The uses and misuses of the gender-related development index and gender empowerment measure: A review of the literature”, en *Journal of Human Development*, 7(2), 161–181. Disponible en <https://www.tandfonline.com/doi/pdf/10.1080/14649880600768496?needAccess=true>
- Seguno, S. y Were, M., 2014, “Gender, development and economic growth in Sub-Saharan Africa”, en *Journal of African Economies*, 23, i18-i61. Disponible en <https://cpb-us-e1.wpmucdn.com/blogs.uoregon.edu/dist/c/7492/files/2016/02/ContentServer-2mwhj03.pdf>

RESUMEN CURRICULAR DE LOS AUTORES

Jon Olaskoaga Larrauri

Doctor en Economía por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (UPV/EHU) y profesor titular (*tenured*) en la Facultad de Economía y Empresa. Ha investigado en el campo del diseño de políticas públicas y ha trabajado como productor estadístico y asesor para varios

institutos de estadística oficial, siendo responsable del diseño, entre otras estadísticas, de varios índices compuestos. Entre otros, ha publicado artículos en las revistas *European Planning Studies*, *International Journal of Social Welfare*, *Journal of Economic Policy Reform*, *Social Indicators Research*, *Environment and Planning C: government and policy*, o *Applied Economics Letters*.

Dirección electrónica: jon.olasko@gmail.com

Registro ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3095-4943>

Rut Salaverri Ruiz Ozaita

Graduada en Gestión de Empresas por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (UPV/EHU) y Máster en Administración de Empresas por *The Power MBA*. Su investigación se orienta hacia la elaboración y el uso de índices compuestos, en particular en el ámbito de la igualdad de género, y las políticas de igualdad de los gobiernos nacionales y regionales. En el ámbito profesional, trabaja como auditora y consultora.

Dirección electrónica: rutsalaverri@gmail.com

Artículo recibido el 1 de noviembre de 2018 y aprobado el 19 de noviembre de 2020.